

Retiro Clase III
NIUR: 0072-19

A LAS AUTORIDADES SANITARIAS DE TODAS LAS MUNICIPALIDADES Y COMUNAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA

La Dirección General de Control de la Industria Alimenticia perteneciente al Ministerio de Industria, Comercio y Minería del Gobierno de la provincia de Córdoba, pone en su conocimiento que INAL-ANMAT, por Nota N° 324/19 del Departamento de Vigilancia Alimentaria, dispuso el retiro del producto:

Manteca, calidad extra, marca SyS, Peso Neto 100g
Lote L: H74311, vto.: 17 AGO 2019
RNPA N° 04056964
Elaborada y envasada por SERVIO S.A.
Ruta N° 9, Km 556, Villa María, Córdoba, RNE 04001422 - SENASA N° X-I-02251

La Agencia Santafesina de Seguridad Alimentaria - ASSAL, a través del Incidente Federal N° 1874 del SIVA, prohibió el transporte, comercialización y exposición, en su jurisdicción, de dicho producto, debido a que no se corresponde con el perfil de grasas lácteas, infringiendo lo establecido en los artículos 1°, 3°, 6° inciso 7, 6° bis, 155° y 596 del Código Alimentario Argentino.

En consecuencia, INAL solicitó a la firma SERVIO S.A, mediante Nota N° 317/19, que proceda a realizar el retiro preventivo del mercado del lote mencionado.

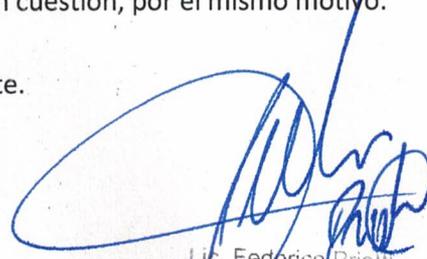
Por lo expuesto, se solicitó monitorear el retiro por parte de la empresa y, en caso de detectar la comercialización del producto en esa jurisdicción, proceder a su retiro (art. 1415 del Código Alimentario Argentino), informando a esta Dirección General lo actuado.

El retiro ha sido categorizado como **Clase III**, lo que significa que presenta una baja probabilidad de consecuencias adversas para la salud de los consumidores pero constituye una infracción.

Cabe destacar que por NIUR N° 0015/19 se gestionó el retiro de los Lotes L: E66813 - vto.: 31 MAR 2019 y L: H39613 - vto.: 28 JUL 2019 del producto en cuestión, por el mismo motivo.

Sin otro particular, lo saluda a Ud. muy atentamente.




Lic. Federico Priotti
Director General de Control
de la Industria Alimenticia
Ministerio de Industria Comercio y Minería

Comunicado N° 109/19

Dirección General de Control de la Industria Alimenticia
Ministerio de Industria, Comercio y Minería
Córdoba, 21 de agosto del 2019